



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 80 Continuación
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Marzo 10 de 2023
Radicado	2017-00191
Hora inicio	11:22 a.m.
Demandante	GUSTAVO DURAN (Presencial) Cll 35 11A 24 B Rosa Blanca Celular: 3115797553
Apoderado	Dr. RAFAEL LEONARDO MONTES ESCOBAR (virtual) Correo electrónico: raflemo_79_@hotmail.com Celular: 3008212194
Demandado	LA BOITE S.A.S. Correo electrónico: saenzdiego@hotmail.com R.L.: DIEGO LUIS MARTIN SAENZ BERMUDEZ (telefónicamente) 30166082
Apoderada	Dr. MARTHA LIGIA CORTES DIAZ (Virtual) Correo electrónico: marthaligiacortesdiaz@yahoo.es Celular: 3007473917
Conciliación	<p>Estando el proceso para dictar sentencia, se informa por las partes que llegaron a un acuerdo que ponen a disposición del juzgado:</p> <p>La parte apoderada de la parte demandada solicita que se tenga en cuenta la facultad de conciliar. Pero el demandado se conecta vía telefónica.</p> <p>El demandado vía telefónica menciona los términos del acuerdo: \$5.000.000 el último día del mes, 31 de marzo de 2023 Demandante ACEPTA el acuerdo. Solicita consignar a su cuenta, según la certificación bancaria que está incorporada en el expediente y que queda a disposición de la parte demandada.</p> <p>Auto:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se aprueba el acuerdo conciliatorio en virtud de que no se conciliación derechos ciertos; la parte demandante tenía la carga probatoria respecto a que los servicios los prestó a la sociedad demandada.2. Queda contenida en el acta y la grabación, una obligación clara, expresa y exigible a cargo de la sociedad demandada y a favor del demandante, por lo que presta mérito ejecutivo en contra del demandado.3. Hace tránsito a cosa juzgada4. Sin costas para las partes5. Se termina el proceso6. Se ordena el archivo del expediente digital. <p>ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS SIN OBJECIÓN</p>

Levanta sesión	11:34 a.m..
----------------	-------------

MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

Juez

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6e1fb187bf7c5b66cfd758a78634b45db82c89542c2857d5c16b369363f346**

Documento generado en 31/03/2023 02:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>